Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1980.En atención a lo que resulta de las presentes actuaciones Nº 284.924/80 y su agregado Nº 287.601/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, y Considerando:

Que por nota de fecha 8 de setiembre ppdo., el propietario del inmueble ofrecido para ser ocupado por el Juzgado Federal de lra. Instancia Nº 2 de Córdoba man tiene su pretensión en cuanto al monto del alquiler del edificio (3 8.000.000.-), ajustándose a las reglamenta ciones vigentes en materia de contrataciones en lo restan te solicitado (Confr. telegrama de fs. 3 del Expte. S.A. Nº 287.601/80).-

Que la urgencia que media en el caso y la <u>a</u> reditada escasez de inmuebles adecuados en la zona para la instalación del referido Juzgado hacen a consejable // acceder a lo peticionado por el señor Humberto Alfredo / Javier García Fauré en lo atinente al importe del alquiler pretendido.-

SE RESULVE

l°) Modificar el artículo l° de la Resolución de este Tribunal N° 1059 de fecha 29 de agosto de 1980, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"l°) Autorizar al señor Juez Federal de Primera Instancia
"a cargo del Juzgado N° 2 de Córdoba, Dr. Miguel Angel /
"Puga, a contratar directamente -art. 56, inc. 3°, ap. j)

"de la Ley de Contabilidad- con el señor Humberto Alfredo
"Javier García Fauré, la locación del inmueble de la calle
"Boulevard Chacabuco N° 1135/39, destinado a la instalación
"de dicho Juzgado, por el término de tres años a partir

- " de la fecha de su ocupación y sobre la base de un alqui
- " ler mensual de PESOS: OCHO MILLONES (\$ 8.000.000.-), /
- " reajustable trimestralmente conforme a la variación /
- " experimentada en los precios mayoristas -nivel general-
- " según los indices oficiales proporcionados por el Ins
- " tituto Nacional de Estadística y Censos.".-
- 2º) Registrese, hágase saber y remitase a la Sub secretaria de Administración, a sus efectos. Dése inter vención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.

arolfo R. Gabrielli